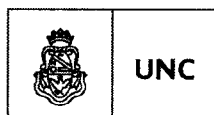




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0028136/2018

Córdoba, **1 JUN 2018**

VISTO:

El informe referido a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) proporcionales al tiempo trabajado, elevado por el Área Personal y Sueldos de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 45º, inc. c) y d) de la Resolución HCS N° 1222/2014, que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales; por ello,

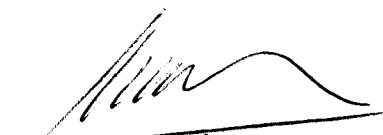
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada proporcionales al tiempo trabajado, a los agentes docentes de esta Facultad que se mencionan a continuación y con los días que en cada caso se consignan:

Apellido y Nombre	Legajo	Licencia a liquidar	Año
Minero, María Gloria	30692	Treinta y ocho (38) días (Prof. Ayudante B - Cód. 121)	2017
Ponte, Josefina Marta	35638	Cuatro (4) días	2018

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA REGALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas